

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD N° 131 -2025-GSS-SISOL/MML

San Isidro, **18 OCT. 2025**

EL GERENTE DE SERVICIOS DE SALUD DEL SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD

VISTOS: El Memorándum N° 2441-2025-GSS-SISOL/MML de fecha 18 de octubre de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3º del Estatuto del Sistema Metropolitano de la Solidaridad, aprobado mediante Ordenanza N° 2342-2021 y modificatorias, se establece que el Sistema Metropolitano de la Solidaridad es un Órgano Desconcentrado Especial de la Municipalidad Metropolitana de Lima, de acuerdo a la calificación organizacional establecida en los Lineamientos de Organización del Estado vigentes, cuyas siglas de identificación es "SISOL", con personería jurídica de derecho público y que en el ejercicio de sus funciones actuará con autonomía técnica, administrativa, presupuestal, financiera, contable, económica y con patrimonio propio, dentro de marco de la Ley";

Que, mediante el literal a) del numeral I del artículo 1 de la Resolución de Gerencia General N° 01-2024-GG-SISOL/MML de fecha 5 de enero de 2024 y modificada con Resolución de Gerencia General N° 127-2024-GG-SISOL/MML de fecha 19 de julio de 2024, el Gerente General del SISOL delegó en el Gerente de Servicios de Salud, la facultad de designar, encargar y cesar a los cargos de Directores Médicos, Administradores y Coordinadores Ejecutivos de las IPRESS del Sistema Metropolitano de Solidaridad-SISOL;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 009 de fecha 3 de julio del 2024, publicado el 5 de julio del 2024 publicada en el diario oficial El Peruano, el Manual de Operaciones (MOP) del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL, se modificó la estructura organizacional de la entidad, siendo al Gerencia de Servicio y Promoción de la Salud a denominarse Gerencia de Servicios de Salud;

Que, mediante Memorándum N° 2441-2025-GSS-SISOL/MML de fecha 18 de octubre de 2025, el Gerente de Servicios de Salud, solicita se dé por concluida la designación como Coordinador Ejecutivo del Hospital de la Solidaridad Flor de Amancaes del Sistema Metropolitano de la Solidaridad-SISOL, a la M.C. Jazmín Margori Choquetaype Choque, siendo su último día de labores el 18 de octubre de 2025;

Que, en ese contexto y de conformidad con lo establecido en la Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción - Ley N° 31419 -, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, en concordancia a las disposiciones establecidas en el Manual de Clasificador de Cargos del Sistema Metropolitano de la Solidaridad-SISOL, aprobado mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 40-2024-SISOL/MML;

Estando a los considerandos expuestos y atención a las facultades delegadas en el literal a) del numeral I del artículo 1 de la Resolución de Gerencia General N° 01-2024-GG-SISOL/MML de fecha 05 de enero de 2024 y sus modificatorias, así como lo establecido en el Manual de Operaciones (MOP) del Sistema Metropolitano de la Solidaridad-SISOL, con visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Hospital de la Solidaridad
Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL
Jr. Carlos Concha 163, San Isidro
Tel. 264-2222

Artículo 1º: DAR POR CONCLUIDA, la Designación como Coordinadora Ejecutiva del Hospital de la Solidaridad Flor de Amancaes del Sistema Metropolitano de la Solidaridad-SISOL, a la M.C. Jazmín Margori Choquetaype Choque, siendo su último en el cargo el 18 de octubre de 2025; conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

Artículo 2º: La servidora a quien se da concluida la designación, deberá de realizar la Entrega de Cargo, conforme a lo establecido en el Instructivo N° 001-2023-GG-SISOL/MML, Instructivo para la entrega y recepción de cargo por los servicios del Sistema de la Solidaridad – SISOL, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 90-2023-GG-SISOL/MML de fecha 02 de junio del 2023.

Artículo 3º: Notificar la presente resolución al interesado y a los órganos y unidades orgánicas del Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL; asimismo, encargar a la Unidad de Sistemas y Procesos para la publicación en el portal web: www.sisol.gob.pe.

Regístrate, comuníquese y cúmplase

